

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 986 /
EN CONCON, 05 MAY 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 Artículo N°3
- C. Acta de Concejo ordinaria número 11 de fecha 13 de abril del 2016 donde se analizaron los estatutos de la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARTP)

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se manifestó la intención de participar en esta Asociación, con la voluntad, expresada por sus integrantes al aprobar los estatutos analizados según da cuenta, el acuerdo número 87, el cual se aprobó con cinco votos a favor, uno en contra y una abstención.

DECRETO:

- 1. INCORPORESE, el municipio de Concón como socio a la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARTP)
- 2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente de las cuotas que se deban cancelar
- 3. PROCÉDASE, a publicar en el portal de la pagina Web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control
- 3. Finanzas
- 4. Interesado



OSCAR CUBONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado